

**∞**66

#### Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 868 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas,

N 4 DIC 2018



#### **VISTOS:**

El Oficio N° 0633-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de noviembre del 2018, con el cual, el Director General de Administración, solicita el acto resolutivo para la aprobación de la Contratación Directa N° 021-2018: "Adquisición de material bibliográfico para el centro e idiomas de la UNTRM", el Proveído, de fecha 29 de noviembre del 2018, con el cual, el Rector (e) de la Universidad Nacional Tóribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone elaborar la Resolución Rectoral, y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto V Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 en su Articulo 16°, establece que "El área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, término de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación (...)";

Que, asimismo la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 27, establece que "excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) i) Para los bienes y servicios con fines de investigación, experimentación/o desarrollo de carácter científico o tecnológico, cuyo resultado pertenezca exclusivamente a la Entidad para su utilización en el ejercicio de sus funciones;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 85, establece que la Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: (...) 9. Contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico: Pueden contratarse directamente bienes, servicios en general o consultorías en general con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico vinculadas con las funciones u objeto propios, que por Ley le corresponde a la Entidad, siempre que los resultados pertenezcan exclusivamente a esta;

Que, asimismo, los artículos 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establecen los procedimientos para las contrataciones directas;

Que, con Informe N° 003-2018-UNTRM-VRAC/CEID, de fecha 27 de agosto del 2018, el Director del Centro de Idiomas, remite el sustento técnico para la "Adquisición de material bibliográfico para el centro de idiomas – Libros de inglés niveles básico e intermedio";



#### Rectorado



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

### RESOLUCIÓN RECTORAL

-2018-UNTRM/R

Que, con Pedido de Compra N° 01576, de fecha 28 de agosto del 2018, el Director del Centro de Idiomas de la UNTRM, solicita la adquisición de material bibliográfico para el Centro de Idiomas de la UNTRM;







Que, con Informe N° 230-2018-UNTRM-DGA/DE/SDABA, de fecha 29 de octubre del 2018, el Sub Director de Abastecimiento, informa que ha procedido a realizar el estudio de mercado, teniendo según Informe N° 096-2018-UNTRM-DGA/DECON/SDABA/RTV, de fecha 22 de octubre de 2018, que Special Book Services con RUC N° 20334403166 es el único importador y distribuidor de la editorial OXFORD UNIVERSITY PRESS que entre ellos tiene el material bibliográfico requerido; en el marco de lo establecido en el artículo 27 la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria D.L. N° 1341 y el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, remite el Expediente de Contratación N° 021-2018, para su revisión, remisión a la Dirección de Asesoría Legal y Posterior trámite de Certificación de Crédito Presupuestario y aprobación del Expediente de Contratación por la Dirección General de Administración para la posterior aprobación de la Contratación Directa, previa modificación del PAC 2018 para la inclusión del procedimiento de selección; considerando el POI: Centro de Idiomas de la UNTRM, Tipo de Procedimiento. Contratación Directa, Denominación de Contratación: "Adquisición de material bibliográfico para el Centro de idiomas de la UNTRM", Objeto Bienes, Valor Referencial: S/ 76,416.00 (Setenta y sels mil cuatrocientos dieciseis con 00/100 soles), Sistema de Contratación: Suma Alzada, situación PAC: No programado; /

Que, mediante Informe N° 009-2018-UNTRM-R/KDRBM/DAL, de fecha 23 de noviembre del 2018 la Directora de Asesoría Legal, concluye que de conformidad a la información proporcionada y las disposiciones legales vigentes, establece que nos encontramos frente a la figura de Contratación Directa, la cual faculta a Contratar Bienes o Servicios cuando solo puedan obtenerse de un determinado proveedor posea derechos exclusivos, por lo tanto corresponde aplicar tales criterios para proceder con la compra directa de lo requerido por la Directora del Centro de Idiomas de la UNTRM, previa acreditación de la existencia de certificación presupuestal;

Que, con Informe N° 0739-2018-UNTRM-R/DGPP, de fecha 26 de noviembre del 2018, la Directora General de Planificación y Presupuesto, informa que existe crédito presupuestario para atender con la "Adquisición de material bibliográfico para el Centro de idiomas de la UNTRM";

Que, con Resolución Directoral N° 0199-2018-UNTRM-R/DGA, de fecha 28 de noviembre del 2018, la Dirección General de Administración, modifica el Plan Anual de Contrataciones, para el periodo fiscal 2018 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 056-2018-UNTRM-R, de fecha 15 de enero del 2018, incluyéndose el procedimiento de selección Contratación Directa "Adquisición de material bibliográfico para el Centro de idiomas de la UNTRM";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0200-2018-UNTR5M-R/DGA, de fecha 28 de noviembre del 2018, se aprueba el expediente de contratación para la "Adquisición de material bibliográfico para el centro de idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas", cuyo valor referencial determinado en el estudio de mercado es de S/. 76,416.00 (Setenta y seis mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 soles)



#### Rectorado

**∞**9€

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

M, Č

-2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de Vistos, el Director General de Administración, informa de los documentos antes citados, que sustentan el método de contratación directa, en el marco de lo establecido en el inciso "i" del artículo 27 de la Ley N° 30225, modificado con el Decreto Supremo N° 056-2017-EF; asimismo, menciona que considerando lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que establece que para adquirir un bien o servicio mediante compra directa, es necesario la aprobación de la contratación directa mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciónes conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



#### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la Contratación Directa Adquisición de material bibliográfico para el centro de idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas", por el importe de S/. 76,416.00 (Setenta y seis mil cuatrocientos dieciseis con 00/100 soles); conforme a lo dispuesto en el artículo 27 literal i) de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección General de Administración y Sub Dirección de Abastecimiento de la UNTRM, la publicación de la presente resolución y los informes que la sustentan, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los diez (10) días hábiles de su aprobación, asimismo, realizar la contratación con el único proveedor que cumpla con las características y condiciones establecidas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 85, 86 y 87 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERS

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

SECRETARIO GENERAL (E)